



Instituto Mexicano del Seguro Social

**UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "MANUEL AVILA CAMACHO"
EN PUEBLA**

Diagonal Defensores de la República esquina calle 6 Poniente Sin Número, Col.
Amor, C.P. 72140, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla.

19 de mayo del 2026

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados
IA-50-GYR-050GYR091-T-45-2026**

**Expediente
E-2026-00051101**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico
Junio - Septiembre 2026**



ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS	6
DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....	13
DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN.	13
1.2 MEDIO QUE UTILIZARÁ LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y CARÁCTER DE ESTA.	13
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ASIGNADO POR COMPRAS MX.....	14
1.4 PERIODO DE CONTRATACIÓN.	14
1.5 IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.	14
1.6 INVESTIGACIÓN DE MERCADO	14
1.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.	15
OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	15
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	15
AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.	15
PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA.	15
PRECIOS FIJOS	16
NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS O ESTÁNDARES, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.	16
2.5 PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR.	16
2.6 MONTO A CONTRATAR.	16
TIPO DE CONTRATACIÓN.	17
CRITERIO DE EVALUACIÓN.	17
FORMA DE ADJUDICACIÓN.	17
TIPO DE ABASTECIMIENTO.	17
MODELO DE CONTRATO.	17
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	18
TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.	19
RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	19
TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....	19
CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO	20
PENAS CONVENCIONALES	20
DEDUCTIVAS/DEDUCCIONES	20
FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....	21
FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.	21
JUNTA DE ACLARACIONES.	22
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	22
PROPOSICIONES CONJUNTAS.	25
ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.....	26





ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA	26
ACTO DE FALLO	26
FIRMA DE CONTRATO.....	27
REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.	29
PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA.	30
ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.	30
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.	30
ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP.	30
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	31
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT.	31
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.....	31
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO INFONAVIT.....	32
MANIFIESTO DE NACIONALIDAD.....	32
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).	32
CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.....	33
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.	34
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.	35
ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRAS MX.....	35
ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	35
MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS U OBRAS ESPECIALIZADAS.....	35
AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	36
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.	36
ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.....	37
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	37
DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.	38
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).....	38
RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.	38
PROPUESTA TÉCNICA	39
AVISO DE FUNCIONAMIENTO.....	39
AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO.....	39
CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015	39
RESUMEN DE EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO.....	40
REGISTROS SANITARIOS	40
FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES	40
ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA	40
SISTEMA DE INFORMACIÓN	40
PROPUESTA ECONÓMICA.	40
CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....	41
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA.....	41
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	42
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	43





CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	45
DE LA ADJUDICACIÓN.....	49
INCONFORMIDADES.	50
CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.	50
DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO.....	51
FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	51
NOTA INFORMATIVA OCDE.....	52
13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	52
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.....	54
ANEXO I ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.....	56
ANEXO II ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.....	57
ANEXO III ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP.....	59
ANEXO IVDECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	61
ANEXO V MANIFIESTO DE NACIONALIDAD.....	62
ANEXO VIESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).....	67
ANEXO VII MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.....	69
ANEXO VIII ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE.....	74
ANEXO IXACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRAS MX.....	75
ANEXO XACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	76
ANEXO XI MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS U OBRAS ESPECIALIZADAS.....	77
ANEXO XII AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS.....	79
ANEXO XIIIINFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	80
ANEXO XIVMANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.....	82



ANEXO XV DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	83
ANEXO XVI NOTA OCDE	86
ANEXO XVII RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	89
ANEXO XVIII PROPUESTA ECONÓMICA	92
ANEXO XIX AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	95
ANEXO XX MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO	98
ANEXO XXI ANEXOS ÁREA REQUIRENTE	99
ANEXO XXII ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y ÁREA TÉCNICA	991





GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

1. **Acuerdo de Compras MX:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado Compras MX, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.
2. **Administrador del Contrato:** la persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones del licitante establecidos en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de las deducciones y penas convencionales y, en su caso, solicitar al área competente, la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato, aportando los elementos conducentes, así como la restitución de los pagos en exceso, aportando los elementos conducentes de conformidad con el artículo 2, fracción **IV** del RLAASSP.
3. **Anexo Técnico:** Descripción amplia y detallada para el Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, el cual incluye los anexos relativos al servicio en comento.
4. **Área Contratante:** la unidad administrativa facultada en la dependencia o entidad conforme a su normatividad interna y a las disposiciones aplicables, para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera su dependencia o entidad, así como la encargada de conducir los diálogos estratégicos; de conformidad a lo establecido en la fracción **I** del artículo 2 del RLAASSP para este procedimiento.
5. **Área Requirente:** aquella unidad administrativa que, en la dependencia o entidad, de conformidad con las atribuciones que le confieren las disposiciones que la rigen, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará. Asimismo, participará en los diálogos estratégicos; de conformidad a lo establecido en la fracción **II** del artículo 2 del RLAASSP para este procedimiento.



6. **Área Técnica:** la unidad administrativa que, en la dependencia o entidad, en el ámbito de su competencia, elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, así como atender desde el punto de vista técnico los informes de los medios de impugnación que se deriven. El área técnica, podrá tener también el carácter de área requirente y deberá participar en los diálogos estratégicos., en términos de lo establecido en la fracción **III** del artículo **2** del RLAASSP.
7. **CABCS:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del IMSS.
8. **CDI:** Coordinación Delegacional de Informática en los OOAD (excluyendo UMAE).
9. **CEE:** Certificado de uso de los equipos y reactivos expedido por la Comunidad Económica Europea.
10. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
11. **Compendio Nacional de Insumos para la Salud:** Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.
12. **Compras MX:** Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la SHCP, con dirección electrónica en Internet: <https://upcp-ComprasMX.buengobierno.gob.mx/>
13. **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios, de conformidad con el MAAGMAASSP.
14. **Convocatoria:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al numeral **1** del MAAGMAASSP.
15. **CPSMA:** Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.





16. **CSDISA:** Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos.
17. **CTSDIS:** Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud.
18. **CTSMI:** Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.
19. **Deducciones:** Son aquellas que se derivan del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato, de conformidad con el artículo 76 de la LAASSP.
20. **DIDT:** Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
21. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
22. **DSDICDS:** División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud
23. **Entidad Convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
24. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.
25. **ETIMSS:** Especificación Técnica del Instituto Mexicano del Seguro Social (vigente). Se encuentra publicada en el Portal de compras del Instituto en la sección de Información para Licitante en la página de internet <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>.
26. **FDA:** Food & Drug Administration. Administración de Alimentos y Drogas de los Estados Unidos de Norteamérica.
27. **FINAT:** Finanzas Armonizadas y Transparentes.
28. **HL7 (Health Level 7):** Conjunto de estándares que permiten el intercambio de información clínica entre sistemas de información.
29. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.





- 30. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta.
- 31. **Interfaz:** Proceso en el cual el equipamiento captura señales de video analógico de equipamientos de radiodiagnóstico convirtiéndolas al protocolo DICOM.
- 32. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- 33. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 34. **LFPDPPP:** Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- 35. **LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 36. **LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 37. **LGPDPPO:** Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- 38. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 39. **MAAGMAASSP:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 40. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar transmisión y recepción de datos, documentos electrónicos y/o información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
- 41. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 42. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.
- 43. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas o estándares, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo





dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad.

44. **Norma Institucional:** Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.
45. **OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS
46. **Partida:** Es la suma de los requerimientos de cada paquete conformado a su vez por el grupo de procedimientos, por OOAD que correspondan a cada región.
47. **Penas Convencionales:** Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederan del monto de la garantía del contrato, y serán determinadas en función de los bienes y/o servicios no entregados o prestados oportunamente, conforme al artículo 75, de la LAASSP.
48. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.
49. **Precio máximo de referencia:** el valor monetario que pueden considerar las dependencias y entidades en la convocatoria a la licitación pública o en las invitaciones a cuando menos tres personas para que a partir del mismo, los licitantes ofrezcan en su propuesta económica porcentajes de descuento, conforme a la fracción XIII del artículo 5, de la LAASSP.
50. **Precio no aceptable:** aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos:
 - a) Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante, o
 - b) Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas.





Lo anterior, conforme al artículo 5 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

51. **Precio no Conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el procedimiento de contratación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Secretaría en el Reglamento de esta Ley, conforme a la fracción XV del artículo 5, de la LAASSP.
52. **Proveedor:** la persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios; ; conforme a la fracción XVI del artículo 5, de la LAASSP
53. **Licitante:** la persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas; conforme a la fracción VIII del artículo 5, de la LAASSP.
54. **Puesta a Punto:** Actividades requeridas para iniciar la operación conforme a los niveles de servicio requeridos por el Instituto.
55. **REPIIMSS:** Registro de Licitante paa la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
56. **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
57. **Resolución Miscelánea Fiscal:** Publicación anual que agrupa y facilita el conocimiento de aquellas reglas y disposiciones generales dictadas por las autoridades fiscales en materia de impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto los de comercio exterior.
58. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
59. **Servicio Médico Integral (SMI):** Es una alternativa de prestación de servicios por medio de una combinación de bienes y/o servicios relacionados, para la realización de procedimientos, diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, para que las Unidades Médicas del IMSS den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos de forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el





otorgamiento de la misma. Dichos servicios estarán conformados por: equipo médico y sus accesorios, y bienes de consumo compatibles con el equipo médico y entre sí, así como la capacitación del personal para su uso y manejo, además del equipo de cómputo y sistemas de información necesarios y, está descrito en la *"Norma que establece las disposiciones generales para la Planeación, Implantación y Control de Servicios Médicos Integrales"* del IMSS, para el control de los mismos.

60. **SABG:** Secretaría Anticorrupción y Buen gobierno, la Secretaría es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas aplicables.
61. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
62. **Sobre Cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en términos del artículo 96 cuanto párrafo del RLAASSP.
63. **SSA:** Secretaría de Salud.
64. **Tratados:** Los convenios regidos por el derecho internacional público, celebrados por escrito entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho internacional público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante los cuales los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos.
65. **UA:** Unidad de Adquisiciones.
66. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización.
67. **UMAE:** Unidades Médicas de Alta Especialidad, son órganos de operación administrativa desconcentrada del IMSS, que otorgan atención médica de 3er nivel en términos de lo establecido en el artículo 2, fracción IV inciso b) del Reglamento Interior del IMSS.





DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Datos generales de identificación.

Entidad convocante:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Área contratante:	UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia del Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho" en Puebla.
Área Requirente	Jefatura de Laboratorio Clínico
Área Técnica	Jefatura de División de Ingeniería Biomédica y Jefatura de Laboratorio Clínico
Domicilio:	Diagonal Defensores de la República esquina calle 6 Poniente Sin Número, Col. Amor, C.P. 72140, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla.

1.2 Medio que utilizará la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y carácter de esta.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas conforme al medio utilizado es **Electrónica**, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras MX, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **37** de la LAASSP y el *Acuerdo de Compras MX*.

Por lo anterior, para las proposiciones remitidas a través de Compras MX deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo **37** de la LAASSP y **50** de su Reglamento, así como los numerales **14** y **16** del *Acuerdo de Compras MX*.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en el presente a procedimiento que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo y uso del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras MX, deberán dirigirse al personal que administra dicho sistema; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web: <https://upcp-Compras MX.buengobierno.gob.mx/>





El carácter del presente procedimiento de contratación es **Internacional Bajo la Cobertura de Tratados** con capítulo de compras gubernamentales celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo **39**, fracción **II** de la LAASSP.

1.3 Número de identificación de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas asignado por Compras MX.

A la presente Convocatoria el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras MX, le asignó el siguiente número de identificación: **IA-50-GYR-050GYR091-T-45-2026**.

1.4 Periodo de contratación.

La presente contratación abarcará el periodo de 03 de junio al 30 de Septiembre de 2026.

1.5 Idioma en el que se presentarán las proposiciones.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma **español**, los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, la sección de instructivo y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los insumos ofertados así como de las características del servicio ofertado, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción íntegra simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado.

1.6 Investigación de mercado

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se elaboró la Investigación de Mercado correspondiente de conformidad a lo solicitado en el Artículo 35 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 45, 46, 47 y 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 5.5 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.





1.7 Disponibilidad presupuestaria.

Para llevar a cabo el presente procedimiento se cuenta con el Certificado de **Disponibilidad Presupuestal Previo con validación presupuestal en el módulo de control de compromisos número 0000004295-2026 de fecha 14 de mayo de 2026, autorizado por la Dirección Administrativa.**

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

2.1 Objeto de la contratación.

El Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, tiene la finalidad de ser el medio que permita al Instituto la realización de estudios de laboratorio clínico con fines diagnósticos, terapéuticos y de seguimiento para atender la demanda de los derechohabientes de esta UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia en Puebla.

El servicio se conforma de adecuaciones del área física, entrega de equipos de laboratorio clínico, dotación de bienes de consumo, control de calidad, traslado de muestras a laboratorios concentradores o de referencia, mantenimientos al equipamiento médico y de cómputo, capacitación, sistema de información y mensajería HL7 y atención en caso de contingencias. De esta forma, el Instituto garantiza los estudios de laboratorio clínico necesarios para la toma de decisiones diagnósticas y terapéuticas, y así contribuir a proteger la salud de los derechohabientes, garantizando el acceso efectivo a laboratorios clínicos de calidad, fortaleciendo el diagnóstico oportuno, para que el control y seguimiento del estado de salud de la población usuaria se lleve con máxima seguridad, inocuidad, disponibilidad y racionalidad, conforme a lo establecido por la legislación sanitaria, de acuerdo al Anexo Técnico y Términos y Condiciones remitidos por el Área Requirente/Técnica.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP.

Agrupación de partidas.

Para el presente procedimiento no se tiene prevista la agrupación de partidas, ya que la adjudicación se realizará por **partida** conforme al Anexo Técnico, con fundamento en el artículo **83** fracción **II** inciso **b)** del Reglamento.

2.3 Precios Máximos de Referencia.





Para el presente procedimiento no se tiene previsto la utilización de Precios Máximos de Referencia.

2.3.1 Precios Fijos

Los precios unitarios adjudicados serán fijos durante la vigencia de la contratación, por lo que no se podrán pactar decrementos o incrementos a los precios, de conformidad con el artículo 65 de la LAASSP.

2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o estándares, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 15. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA del Anexo Técnico de la presente Convocatoria, durante la prestación del servicio el licitante adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento a la Normatividad señalada en dicho apartado.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 del RLAASSP, así como el numeral 4.28.4 de las POBALINES vigentes.

2.5 Pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes y servicios a contratar.

Para el presente procedimiento de contratación, no aplicará la realización de pruebas señaladas en la fracción XII del artículo 40 de la LAASSP.

2.6 Monto a contratar.

El monto mínimo y máximo para contratar cada partida completa, será determinado por el Área Requirente en el **Anexo T1 (uno) Requerimiento del SMI (PARTIDAS)**, cual se incluye como parte integrante de la presente Convocatoria.

Con fundamento en los artículos 68, fracción I de la LAASSP y 130 del Reglamento, la adjudicación objeto de la presente Convocatoria será formalizada **mediante contrato abierto por presupuesto**, considerando que las cantidades señaladas en el **"Anexo T1 (uno) Requerimiento del SMI de ELC"**.

El presupuesto a ejercer estará sujeto a lo establecido en el numeral 1.7 Disponibilidad Presupuestaria de la Convocatoria.





2.7 Tipo de contratación.

El tipo de contrato a celebrar será abierto de conformidad con el artículo 68 de la LAASSP y 130 del RLAASSP, considerando las cantidades mínimas y máximas por partida.

Asimismo, de conformidad con el artículo **68** de la LAASSP, se informa a los licitantes que en el presente procedimiento de contratación se ejercerá el presupuesto mínimo establecido por partida, por lo que se garantizará el ejercicio del presupuesto mínimo.

2.8 Criterio de evaluación.

El presente procedimiento de contratación se evaluará a través del **criterio de evaluación binario** de conformidad con lo establecido en los artículos **47** de la LAASSP y **99** del RLAASSP, así como en términos de lo dispuesto en el numeral 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la presente Convocatoria.

2.9 Forma de Adjudicación.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento por partida a un sólo licitante o empresas integrantes de un consorcio en caso de participación conjunta, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 fracción **II** de la LAASSP.

2.10 Tipo de Abastecimiento.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas contempla **1 partida**, en una sola fuente de abastecimiento, por lo que no aplicará el abastecimiento simultáneo, señalado en el artículo **52** de la LAASSP.

2.11 Modelo de contrato.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos **40** fracción **XIX** de la LAASSP y **39** fracción **II** inciso i) de su Reglamento, se adjunta en la presente Convocatoria, el "**Modelo de Contrato**" (**ANEXO XX**), para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación a cuando menos tres personas, al cual estarán obligados los licitantes que resulten adjudicados, mismo que fue elaborado de conformidad con el numeral **5.4.10** de las POBALINES vigentes en el IMSS.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las Aclaraciones a las bases, de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo **66** de la LAASSP.





En cumplimiento a lo establecido en el “ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento” publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/Compras_MX/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://upcp-Compras MX.buengobierno.gob.mx/registro_empresas.html.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar. Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 67 de la LAASSP y, se avisará a la SABG, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la LAASSP.

En caso de no presentar el documento señalado a la formalización del contrato, se considerará que éste no se formalizó por causa imputable al licitante.

2.11.1 Garantía de cumplimiento de contrato.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar en la UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia en Puebla, ubicada en Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Sin Número, Col. Amor, C.P. 72140, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la LAASSP, la cual será **indivisible** y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el IVA, la cual se





constituirá en términos del artículo **70** de la LAASSP, artículo **103** de su Reglamento; así como el numeral **4.24.4**, inciso **j)** de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto máximo del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA, de conformidad con el numeral **5.5.5.2** de las POBALINES.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Se adjunta el **"Modelo de Fianza"**, relacionado en el **ANEXO XX**.

2.11.2 Terminación de la relación contractual.

2.11.2.1 Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el apartado **5.6** de las POBALINES vigentes en el IMSS, cuando el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en esta Convocatoria y/o en el contrato correspondiente y sus respectivos anexos, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la LAASSP y numeral **4.3.5** del MAAGMAASSP.

Las causales de rescisión administrativa serán las establecidas en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones, en el **"MODELO DE CONTRATO"**, así como las que se establezcan en el contrato que se formalice con el licitante adjudicado.

En caso de que se lleve a cabo la rescisión de algún contrato derivado de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, los Administradores de Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con la rescisión al Área Requirente y Técnica, para los efectos a que haya lugar.

2.11.2.2 Terminación anticipada del contrato.





El IMSS en su caso, dará por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al IMSS o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con el artículo **78** de la LAASSP, numeral **5.6** de las POBALINES y numeral **4.3.4** del MAAGMAASSP.

Las causales de terminación anticipada serán las establecidas en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones, en el "MODELO DE CONTRATO", así como las que se establezcan en los contratos que se formalicen con los licitantes adjudicados.

En caso de que se lleve a cabo la terminación anticipada del contrato derivado de la presente invitación a cuando menos tres personas, los Administradores de Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con la terminación anticipada al Área Requirente y Técnica, para los efectos a que haya lugar.

2.12 Condiciones de la prestación y forma de pago del servicio

La forma de pago será conforme a lo establecido en el apartado **FORMA DE PAGO** de los Términos y Condiciones, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria, precisando que en el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

2.13 Penas Convencionales

Se aplicarán de conformidad con lo indicado en el documento denominado Términos y Condiciones, apartado **PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria, por atraso en la prestación del servicio o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de conformidad con los establecido en los artículos **75** de la LAASSP, **96** de su Reglamento, y los numerales **5.5.8** y **5.5.8.1** de las POBALINES y **4.3.3** del MAAGMAASSP.

En caso de que se lleve a cabo la aplicación de penas convencionales los Administradores del Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con dicha aplicación al Área Requirente y Técnica, para los efectos a que haya lugar.

2.14 Deductivas/Deducciones





Se aplicarán de conformidad con lo indicado en el documento denominado Términos y Condiciones, en su apartado **DEDUCCIONES**, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria; de conformidad con lo establecido en los artículos **76** de la LAASSP, **97** de su Reglamento, y los numerales **5.5.8** y **5.5.8.1** de las POBALINES y **4.3.3** del MAAGMAASSP.

En caso de que se lleve a cabo la aplicación de deducciones, los Administradores del Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con dicha aplicación al Área Requiriente y Técnica, para los efectos a que haya lugar.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

3.1 Fecha, hora y lugar para los actos DEL PROCEDIMIENTO.

EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACIÓN
Publicación Convocatoria en Compras MX	19 de mayo de 2026		Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico Información Pública gubernamental denominado Compras MX. Al tratarse de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas electrónica, los licitantes únicamente deberán participar en los actos a través de ese medio.
Junta de Aclaraciones	26 de Mayo de 2026	10:00 horas	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	01 de junio de 2026	10:00 horas	
Acto de Fallo	02 Junio de 2026	12:00 horas	
Visitas a las instalaciones Institucionales del IMSS	No aplica		
Reducción de plazos	Si		





EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACIÓN
Fecha estimada de formalización de Contrato.	Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, a través de Compras MX, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.		

3.2 Junta de Aclaraciones.

Las Aclaraciones a las bases se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos **44** de la LAASSP, **45** y **46** del Reglamento, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el formato de solicitud de aclaraciones que genere el Sistema Compras MX.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, asimismo se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta y solamente se responderán las solicitudes de aclaración que hayan llegado por Compras MX, que se hayan recibido en el tiempo y forma.

De conformidad con lo establecido en el artículo **43** de la LAASSP las precisiones formuladas por el IMSS, las solicitudes de aclaraciones y preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de esta aclaración a las bases, se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria DEL PROCEDIMIENTO, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos presentes.

La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición para efectos de su notificación, pudiendo ser consultada en Compras MX, en la dirección electrónica <https://upcp-Compras MX.buengobierno.gob.mx/>

3.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La Secretaría Anticorrupción y buen gobierno administra y se encarga del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.





Las proposiciones se recibirán a través de Compras MX, de conformidad a lo dispuesto en el *Acuerdo de Compras MX* y el soporte documental deberá remitirse de forma legible en los formatos permitidos en el Sistema Compras MX, utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La capacidad para almacenar datos y documentos de cada parámetro es la determinada por el propio Sistema Compras MX, por lo que es necesario se referencié claramente la documentación que se cargue en dicho Sistema.

La documentación legal, técnica y económica que integre la proposición remitida a través de Compras MX, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo **36**, el último párrafo del artículo **37** de la LAASSP y el primer párrafo del artículo **93** del RLAASSP.

De conformidad con el artículo **93** del RLAASSP, las proposiciones presentadas deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas, se numerarán de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como la documentación legal administrativa junto con el resto de los documentos que envíe el licitante.

Por ejemplo, la documentación legal administrativa del 1 al folio "n", la propuesta técnica del 1 al folio "n" y la propuesta económica del 1 al folio "n".

De igual forma se verificará que los licitantes en cumplimiento al artículo **40**, fracción **VI**, de la LAASSP, presenten el **ANEXO I "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA"** el cual será suscrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, donde se manifieste que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

A la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ninguna persona y se desarrollará de la siguiente forma:

- a) El servidor público del Instituto facultado para presidir el acto declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- b) Se darán a conocer los servidores públicos participantes.
- c) Una vez iniciado el acto se ingresará a Compras MX para verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- d) Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema, en el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas





por Compras MX, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral **29** del *Acuerdo de Compras MX* el cual contempla lo siguiente:

"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad."

Se precisa que una vez recibidas las proposiciones a través de Compras MX en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión, de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad o cualquier medio de impugnación derivados del procedimiento de contratación, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

- e) Acto seguido, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos **47** y **48** del RLAASSP y se hará constar la documentación presentada en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **ANEXO XVII "RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN"**, sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de proposiciones, por lo que en términos de la fracción **III** del mencionado artículo **93** del RLAASSP, no se podrá desechar ninguna propuesta durante este acto.
- f) El Instituto conforme al artículo **46** fracción **II** de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe máximo de la partida de las proposiciones presentadas por cada partida, asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas. La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos.
- g) El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se difundirá a través de Compras MX al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo **50** de la LAASSP.





El medio del presente procedimiento de contratación será electrónico, por lo que no se recibirán proposiciones de forma presencial y/o enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

3.4 Propositiones conjuntas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **45** de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo **88** del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los escritos señalados a continuación, deberán ser presentados de manera individual por cada integrante.
 - a) Acreditamiento de personalidad jurídica (**ANEXO I**),
 - b) Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos **71** y **90** de la LAASSP (**ANEXO III**),
 - c) Declaración de Integridad (**ANEXO IV**),
 - d) Manifestación de Nacionalidad Mexicana (**ANEXO V opción A**) o Manifestación de Nacionalidad de Países Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio (**ANEXO V opción B**),
 - e) En su caso, Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO VI**), o escrito libre en el que manifieste el tipo de sector o estratificación al cual pertenezca en caso de no ser MIPYME, y
2. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones, emitido por el Sistema Compras MX y en el procedimiento de contratación (**ANEXO I "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA"**), de conformidad con la fracción I del artículo **88** del RLAASSP.
3. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **ANEXO VII "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"** de la presente Convocatoria o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos **45** de la LAASSP y **44** del Reglamento.





- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada según convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

3.5 Envío de una sola proposición.

Los licitantes deberán presentar **una proposición por la totalidad del Anexo T1** en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.

3.6 Acreditamiento de personalidad jurídica

Se deberá presentar el **ANEXO I "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA"** debidamente requisitado, por cada uno de los licitantes participantes.

3.7 Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2 **"FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO"** del numeral 3 **"FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS**





DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS de la presente Convocatoria, se llevará a cabo conforme lo siguiente:

- a) El servidor público del IMSS facultado para presidir el fallo declarará el inicio del acto.
- b) Se dará a conocer el fallo DEL PROCEDIMIENTO a través de Compras MX.
- c) El servidor público del IMSS levantará el acta de fallo DEL PROCEDIMIENTO, misma que será firmada por los servidores públicos presentes. La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos.

En caso de que en la fecha originalmente prevista el fallo no se pueda emitir, éste podrá ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha señalada originalmente o en su defecto la fecha señalada en el Acta de Presentación y Apertura de Propositiones.

Al finalizar cada evento (Aclaraciones a la Convocatoria, Presentación y Apertura de Propositiones y Notificación de Fallo), se colocará copia del acta y sus respectivos anexos para efectos de notificación y a disposición de los licitantes, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a cada acto en el pizarrón de avisos ubicado en Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Sin Número, Col. Amor, C.P. 72140, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, siendo responsabilidad exclusiva de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso obtener copia de dichas actas en la UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia ubicada en el domicilio antes citado, durante el mismo plazo señalado con anterioridad en un horario de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Asimismo, las actas correspondientes se difundirán en Compras MX. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los licitantes presentarán sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de Compras MX, en la dirección electrónica <https://upcp-Compras MX.buengobierno.gob.mx/>.

3.8 Firma de Contrato.

El(Los) licitante (s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el(los) contrato(s), en la fecha y hora previstos en el fallo, o en su defecto, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo, lo anterior en términos de lo señalado en el primer párrafo del artículo 67 de la LAASSP y 129 del RLAASSP.





Cabe señalar que la Opinión de cumplimiento en materia de **seguridad social**, la Opinión de cumplimiento de **obligaciones fiscales** emitida por el SAT y la Constancia de situación fiscal en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en **materia de aportaciones patronales** y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, **deben estar vigentes y positivas** el día de la formalización de los instrumentos jurídicos que deriven de esta invitación a cuando menos es personas.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes que resulten adjudicados deberán dar cumplimiento a la Reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36, 2.1.37 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2026" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales "vigente y positiva, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a fin de que hagan pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT".

Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones emitida por el INFONAVIT mediante resolución No. RCA-13138-01/2024, sesión ordinaria número 89 del 31 de enero del 2024 publicada en el DOF el 22 de abril del 2024.

Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social de Acuerdo a la Vigencia que establece el acuerdo número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social publicada en el DOF del 06 de octubre del 2025.

El (los) licitante(s) adjudicado(s), deberá(n) presentar en la UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, los documentos que se indican en la "**Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos**" (ANEXO XX).

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo **89** de la Ley, a los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el segundo párrafo del artículo **67** de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes.

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo **107** del Reglamento, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los licitante información y documentación relacionada con los contratos.





4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Con fundamento en los artículos **36 y 45** de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema Compras MX, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de esta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo **50** del Reglamento, **el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta legal-administrativa, técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una invitación a cuando menos tres personas electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.**

Por ejemplo, la propuesta técnica del 1 al folio "n", la propuesta económica del 1 al folio "n", y la documentación legal administrativa del 1 al folio "n".

Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando se constate que la documentación no mantiene continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con información suficiente y esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

Por otra parte, la propuesta técnica, económica y documentación legal administrativa deberá dirigirse a las áreas establecidas en la carátula de la Convocatoria, las cuales se transcriben a continuación para pronta referencia:

*Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia
Del Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho"
En Puebla*

No obstante, lo anterior, en caso de que su documentación no sea dirigida a las áreas descritas con antelación, dicha circunstancia no será causal de desechamiento.





4.1 Propuesta legal-administrativa.

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado preferentemente estampada la firma de su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva. La firma electrónica del Licitante que presente o formule la proposición, valida toda la propuesta presentada.

La documentación legal-administrativa enviada a través de Compras MX podrá ser presentada en los formatos permitidos en el Sistema Compras MX, ajustándose a los requerimientos técnicos establecidos por el sistema.

4.1.1 Acreditamiento de la Personalidad Jurídica.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o por su representada, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **ANEXO I "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA"**.

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.1.2 Dirección de correo electrónico del licitante.

Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa. **ANEXO II "ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE"**.

La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema Compras MX, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema; sin embargo, su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.1.3 Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que no se ubica en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el **ANEXO III "ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP"** de la Convocatoria.





LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.1.4 Declaración de Integridad.

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) y servicios que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al ANEXO IV "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD" de la Convocatoria.

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.1.5 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema Compras MX, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema; sin embargo, su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.1.6 Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, publicadas el 06 de octubre de 2025 en el DOF.

La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema Compras MX, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema; sin embargo, su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.





4.1.7 Opinión de cumplimiento INFONAVIT.

Constancia de situación fiscal en la que consta el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema Compras MX, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema; sin embargo, su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.1.8 Manifiesto de Nacionalidad

En su caso, escrito en el que manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la empresa licitante que representa es de nacionalidad mexicana, en cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.3, de las "Reglas para la celebración de invitación a cuando menos tres personas bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos". **ANEXO V OPCIÓN A).**

En su caso, escrito de los licitantes extranjeros que participan en Invitación a Cuando Menos Tres Personas Bajo la Cobertura de Tratados para la Contratación de Servicios y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.3, de las "Reglas para la celebración de invitación a cuando menos tres personas bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos". **ANEXO V OPCIÓN B).**

Se informa a los licitantes que para el caso de los escritos y anexos que no le apliquen a su representada, podrá presentarlos con la leyenda "No aplica".

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.1.9 Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **ANEXO VI "ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)"** de la Convocatoria.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, deberá integrar a su proposición un escrito libre en el cual manifieste el tipo de sector o estratificación al cual pertenezca.





EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.1.10 Convenio de participación conjunta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **45** de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo **88** del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los escritos señalados a continuación, deberán ser presentados de manera individual por cada integrante.
 - a) Acreditamiento de personalidad jurídica (**ANEXO I**),
 - b) Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos **70** y **91** de la LAASSP (**ANEXO III**),
 - c) Declaración de Integridad (**ANEXO IV**),
 - d) Manifestación de Nacionalidad Mexicana (**ANEXO V opción A**) o Manifestación de Nacionalidad de Países Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio (**ANEXO V opción B**),
 - e) En su caso, Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO VI**), o escrito libre en el que manifieste el tipo de sector o estratificación al cual pertenezca en caso de no ser MIPYME, y
2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **ANEXO VII "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"** de la presente Convocatoria o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos **45** de la LAASSP y **44** del Reglamento, siendo los siguientes.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;





- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada según convenga, (elegir una), para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En caso de que se participe en proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta o éste no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

En caso de que el licitante no participe de forma conjunta, podrá integrar a su proposición el **ANEXO VII "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"** con la leyenda "No aplica" u omitir la entrega de este, en consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.

PARA AQUELLOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN DICHO SUPUESTO, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.1.11 Identificación oficial vigente.

Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cartilla Militar, Pasaporte, entre otros) en el caso de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal de la empresa que firme los documentos que integran la proposición.

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.



4.1.12 Domicilio para recibir notificaciones.

Escrito libre, en el que manifieste uno o más domicilios donde el licitante autorice para oír y recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa. **ANEXO VIII "ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE".**

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.1.13 Aceptación de las disposiciones del Sistema Compras MX.

Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral **29** del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado Compras MX"*. **ANEXO IX "ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRAS MX".**

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.1.14 Aceptación de la Convocatoria y Aclaraciones a la Convocatoria

Escrito en el cual el licitante manifieste que acepta y conoce en su totalidad la Convocatoria y Aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación y sus respectivas modificaciones, las cuales deberá considerar para la elaboración de su proposición, de conformidad con el artículo **43** de la LAASSP. **ANEXO X "ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA".**

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.1.15 Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas.

Escrito mediante el cual el licitante manifieste si utiliza el esquema de subcontratación de servicios u obras especializadas. **ANEXO XI. "MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS U OBRAS ESPECIALIZADAS"**



Cabe precisar que el Modelo de carta de subcontratación sólo aplica cuando alguna de las personas (físicas o morales) adjudicadas, por la naturaleza de su actividad comercial, llegara a requerir la subcontratación de algún servicio especializado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, en el entendido de que los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona.

Con fundamento en el artículo 40 fracción XXI de la LAASSP y 83 fracción VI inciso j) de su reglamento, se precisa que, el licitante adjudicado no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento.

Se informa a los licitantes que para el caso de los escritos y anexos que no le apliquen a su representada, podrá presentarlos con la leyenda "No aplica".

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.1.16 Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D) en materia de seguridad social.

Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento en materia de seguridad social. **ANEXO XII "AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS".**

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.1.17 Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, para lo cual el licitante utilizará el **ANEXO XIII "INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL".**

Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la LFTAIP así como el numeral **Cuadragésimo** del *"ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que*





se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

En caso de que la documentación o información proporcionada por el licitante no sea susceptible de clasificarla como reservada o confidencial, el licitante podrá presentar un escrito libre en el que especifique tal circunstancia o bien se informa a los licitantes que para el caso de los escritos y anexos que no le apliquen a su representada, podrá presentarlos con la leyenda “No aplica”.

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.1.18 Escrito de no conflicto de Interés.

A fin de dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **ANEXO XIV.**

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.1.19 Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el **manifiesto señalado en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el “Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”**, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp y/o <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.

El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria



El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.1.20 Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. **ANEXO XV “DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA”.**

Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación de este.

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.1.21 Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Escrito mediante el cual el licitante manifieste lo referente a la Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE. **ANEXO XVI “NOTA OCDE”.**

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.1.22 Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.

En el **ANEXO XVII “RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN”** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes; se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante y por ser una invitación a cuando menos tres personas electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

Derivado de lo anterior, a manera de resumen se precisa lo siguiente:

- Los documentos solicitados en los numerales **4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.8, 4.1.9 y 4.1.10** (en este último numeral, siempre y cuando el licitante participe de forma conjunta)





afectan la solvencia de la proposición, por lo cual es obligatoria su presentación en los términos solicitados.

- Los documentos solicitados en los numerales **4.1.2, 4.1.5, 4.1.6 y 4.1.7**, su presentación **es obligatoria para el Sistema Compras MX**, sin embargo, su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.
- Los documentos solicitados en los numerales **4.1.11, 4.1.12, 4.1.13, 4.1.14, 4.1.15, 4.1.16, 4.1.17, 4.1.18, 4.1.19, 4.1.20, 4.1.21 y 4.1.22**, su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.2 Propuesta Técnica

Los licitantes para la prestación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones del servicio que nos ocupa, para lo cual deberán enviar a través de Compras MX la documentación solicitada en el **Anexo Técnico y Términos y Condiciones**, respectivamente, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

En el Sistema Compras MX, la información relativa a los requisitos señalados en el apartado REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de los Términos y Condiciones, deberán cargarse en los siguientes parámetros:

4.2.1 Aviso de Funcionamiento

Los licitantes deberán cumplir con lo establecido en el **inciso a)** del apartado de los REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de los Términos y Condiciones.

4.2.2 Autorización del Responsable Sanitario

Los licitantes deberán cumplir con lo establecido en el **inciso b)** del apartado de los REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de los Términos y Condiciones

4.2.3 Certificado de calidad ISO 9001:2015

Los licitantes deberán cumplir con lo establecido en el **inciso c)** del apartado de los REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de los Términos y Condiciones.



4.2.4 Resumen de Equipos y Bienes de Consumo

Los licitantes deberán cumplir con lo establecido en el **inciso d)** del apartado de los REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de los Términos y Condiciones.

4.2.5 Registros Sanitarios

Los licitantes deberán cumplir con lo establecido en el **inciso e)** del apartado de los REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de los Términos y Condiciones.

4.2.6 Folletos, Catálogos, Fotografías y Manuales

Los licitantes deberán cumplir con lo establecido en el **inciso f)** del apartado de los REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de los Términos y Condiciones.

4.2.7 Escrito Libre en Papel Membretado de la Empresa

Los licitantes deberán cumplir con lo establecido en el **inciso g)** del apartado de los REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de los Términos y Condiciones.

4.2.8 Sistema de Información

Los licitantes deberán cumplir con lo establecido en el **inciso h)** del apartado de los REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de los Términos y Condiciones

La falta de algún documento descrito en los puntos 4.2., 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, y 4.2.8 afecta la solvencia de la proposición técnica y motivara su desechamiento.

4.3 Propuesta económica.

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y preferentemente estampada la firma de su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello su propuesta económica, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva. La firma electrónica del Licitante que presente o formule la proposición, valida toda la propuesta presentada.

La propuesta económica enviada a través de Compras MX podrá presentarse en formato PDF (sin utilizar baja resolución), además de presentarse en formato Excel.

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO XVIII "PROPUESTA ECONÓMICA"** de la presente





Convocatoria en caso de no usar el **ANEXO XVIII**, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá firmarse electrónicamente con la firma avanzada que emite el SAT al licitante para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Se debe capturar en los parámetros económicos de Compras MX la información solicitada por dicho Sistema.

Se precisa que en los parámetros económicos de Compras MX se debe capturar la información solicitada en la plataforma únicamente para aquellas partidas que oferte el licitante, considerando que deben requisitarse todos los campos que se relacionen con la partida ofertada.

Los montos que integren la propuesta económica deben estar truncados a dos decimales, no redondeados.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA AFECTA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

En el presente procedimiento de contratación se aplicará el criterio de evaluación **Binario**, de conformidad con lo señalado en los artículos **92, 93** de la LAASSP y **99** del RLAASSP, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, en el caso de aquellas proposiciones que no cumplan con los aspectos técnicos, se realizará la evaluación de la propuesta que le siga en precio.

Los criterios de evaluación que el IMSS tomará en consideración son los siguientes:

5.1 Criterios de evaluación de la propuesta legal-administrativa.

La evaluación legal-administrativa será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral **4.1** de la Convocatoria, así como los que se deriven del acto de aclaraciones a la convocatoria y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Los escritos que se presenten con motivo de cumplir lo solicitado en el numeral **4.1**, se verificará que sea congruente con la información proporcionada en el **ANEXO I "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA"**.



Se verificará el Directorio de Licitante y Contratistas Sancionados de la SABG, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al numeral **4.1.3** de la Convocatoria.

Por disposición de la SABG se verificará en el Sistema Compras MX la relación de las personas que se encuentren impedidas de formalizar contrato con el IMSS conforme a lo dispuesto en el artículo **71** de la LAAASP, que consta en el sistema electrónico de Compras MX.

Se verificará que el escrito de declaración de integridad solicitada en el numeral **4.1.4** de la Convocatoria y la manifestación de nacionalidad del numeral **4.1.8** de la Convocatoria, contenga la información solicitada, respetivamente.

Ademas, en caso de que el (los) licitante(s) sea(n) MIPYMES, se verificará que la documentación del numeral **4.1.9** de la Convocatoria contenga la información solicitada en el **ANEXO VI "ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)"**.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en el **ANEXO VII "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"**, de la Convocatoria el Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral **4.2.2.1.15** del MAAGMAASSP.

5.2 Criterios de evaluación de la propuesta técnica.

Con fundamento en el artículo **40**, fracción **XVI** de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán a través del criterio binario.

El Área Técnica realizará el análisis detallado de las propuestas técnicas bajo los siguientes criterios:

- a) Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la **propuesta técnica** de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas/técnico informáticas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, conforme al Apéndice del Anexo Técnico, así como los Términos y Condiciones, la propuesta será desechada.



- b) Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema Compras MX, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de las aclaraciones a la convocatoria.
- c) Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa.
- d) Se comprobará la inclusión de las marcas, modelos y/o fabricantes y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
- e) Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
- f) Se verificará la correspondencia de los registros sanitarios con la referencia técnica del licitante, incluyendo marcas, modelos y fabricantes con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones.
- g) No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar los actos DEL PROCEDIMIENTO, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La evaluación de la documentación técnica se realizará por el Área Técnica, conforme al numeral **4.2.2.1.16** del MAAGMAASSP.

El Área Técnica, será la encargada de remitir en una única cédula de evaluación por licitante evaluado, debidamente autorizada y firmada con el resultado de la evaluación técnica al Área Contratante, especificando claramente si el licitante cumple o no cumple y su debido razonamiento indicando el respectivo número de folio.

5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica.

El Área Contratante procederá a realizar la Evaluación Económica con apoyo del Área Requirente y/o Técnica conforme al numeral **4.2.2.1.17** del MAAGMAASSP, de aquellas proposiciones que cumplan con los requisitos solicitados.





Los licitantes también deberán cumplir con las modificaciones que se deriven del acto de la junta de aclaraciones a la convocatoria, ya que el incumplimiento de cualquier requisito afectará la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, se tomarán en consideración los siguientes criterios:

- a) La evaluación económica se realizará conforme lo establecido en los artículos **48**, fracción **II** de la LAASSP y **51** del Reglamento, segundo párrafo.
- b) Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **ANEXO XVIII "PROPUESTA ECONÓMICA"**, cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria, analizando la concordancia de la información plasmada en dicha propuesta, así como las operaciones aritméticas.
- c) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
- d) La evaluación de las propuestas se realizará por partida completa considerando lo establecido en el Anexo T1 Requerimiento SMI ELC JUNIO- SEPTIEMBRE 2026 (Partidas)".
- e) La adjudicación se realizará por partida, a quien haya cumplido con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y oferte el precio más bajo por partida, en términos de lo establecido en el inciso d) del presente numeral.
- f) Los precios ofertados deberán ser fijos durante toda la vigencia del contrato sin excepción y no se encontrarán sujetos a ajustes.
- g) Los servicios objeto de esta invitación a cuando menos tres personas deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.
- h) El Área Contratante, en caso de considerarlo pertinente, podrá realizar el cálculo de los precios no aceptables cuando requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable, de conformidad con el inciso **A)** del artículo **99** del RLAASSP.
- i) El Área Contratante, en caso de considerarlo pertinente, podrá realizar el cálculo de los precios convenientes cuando requiera acreditar que un precio ofertado se





desecha por ser no conveniente, de conformidad con el inciso **B)** del artículo **99** del RLAASSP.

CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

- 6.1 Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT al licitante participante (es decir, cuando la firma sea de una persona diversa y no la del licitante participante) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

- 6.2 Cuando los sobres en los que se contenga la información/documentación de su proposición contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- 6.3 La falta absoluta o parcial del folio en documentación que integra la documentación legal-administrativa, la propuesta técnica y económica, cuando se constate que no mantienen continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información suficiente que le permita a la convocante evaluarla y determinar la solvencia de la proposición
- 6.4 Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- 6.5 Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral **4.1**, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el **ANEXO I "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA"**.
- 6.6 Cuando no presente escrito, o de presentarlo no lo haga con la leyenda **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, de que el licitante, socios o accionistas y representante legal, no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos **71** y **90** de la LAASSP, de acuerdo con el numeral **4.1.3** y el **ANEXO III "ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP"** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.





- 6.7 Cuando no presente escrito o de presentarlo, no lo haga con la leyenda **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

Que la empresa y el(los) producto(s) y servicios no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al numeral 4.1.4 y el **ANEXO IV “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”** de la Convocatoria.

- 6.8 Cuando no presente escrito o de presentarlo, no lo haga con la leyenda **“Bajo Protesta de Decir Verdad”**, acorde a las *“Reglas para la celebración de invitaciones a cuando menos tres personas bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”*, en donde manifieste que es de nacionalidad mexicana o de algún país con el que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público, incluidos expresamente en la Convocatoria; o bien que la información contenida en el mismo sea insuficiente, deficiente o incongruente con la información del licitante, conforme al numeral 4.1.8 y el **ANEXO V “MANIFIESTO DE NACIONALIDAD”** de la Convocatoria.
- 6.9 Cuando se encuentre en el supuesto del numeral 4.1.9 y no presente **ANEXO VI “ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)”** o de presentarlo, no lo haga con la leyenda **“Bajo Protesta de Decir Verdad”**, o bien que la información contenida en el mismo sea insuficiente, deficiente o incongruente con la información del licitante.
- 6.10 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones, o de presentarlos, no los haga con la leyenda **“Bajo Protesta de Decir Verdad”**, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria y que estos sean obligatorios, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 83 penúltimo párrafo del RLAASSP.





- 6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo **88** del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo **93** fracción **VIII** del RLAASSP
- 6.12 Cuando el licitante o en caso de proposición conjunta alguno de sus integrantes presente más de una proposición para la misma partida.
- 6.13 Que no envíen a través de Compras MX o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4.1** (los establecidos en los numerales **4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.8, 4.1.9 y 4.1.10, este último numeral cuando aplique**), **4.2** y los **Anexos** correspondientes y **4.3**, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, así como los que se deriven del Acto de las Aclaraciones a la Convocatoria y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo **36** de la LAASSP.
- 6.14 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones y los anexos que correspondan, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las aclaraciones a la convocatoria.
- 6.15 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s).
- 6.16 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de su oferta.
- 6.17 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, con los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.
- 6.18 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante de los equipos médicos y bienes de consumo, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.
- 6.19 Cuando el licitante no presente el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los equipos, con su traducción simple al español, en idioma del país de origen.





- 6.20 Cuando el licitante no presente escrito libre en papel preferentemente membretado de la empresa y debidamente signado por el representante del licitante en el que manifieste que cumple con lo establecido en los Términos y Condiciones y Anexo Técnico de la presente Convocatoria.
- 6.21 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar el Registro Sanitario.
- 6.22 Cuando derivado de la vista a las instalaciones institucionales, el licitante incumpla con lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones.
- 6.23 Cuando no exista congruencia del país de origen del(los) bien(es), entre la información del domicilio del fabricante que señale(n) en la documentación presentada para acreditar lo solicitado en el Registro Sanitario y el manifestado en el escrito de los Formatos contenidos en la presente Convocatoria.
- 6.24 Cuando el licitante no integre a su propuesta la carta compromiso en la que manifieste que se compromete a proporcionar los equipos de cómputo y equipamiento necesario para cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, basados en los criterios enlistados en el mismo, requerida en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones de la presente Convocatoria.
- 6.25 Cuando los insumos ofertados no sean originarios de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras del Sector Público.
- 6.26 Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- 6.27 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida en la que participe o viceversa.
- 6.28 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.





- 6.29 Si se comprueba algún indicio de colusión o acuerdo entre los licitantes del cual se avisará a la autoridad competente.
- 6.30 Cuando no cotice el 100% de los bienes y/o servicio de la partida en su cantidad máxima, de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo T1** Requerimiento SMI ELC Junio- Septiembre de 2026.
- 6.31 Cuando incumpla cualquiera de los numerales establecidos en el numeral **4.2 Propuesta Técnica**, en correlación con los requisitos señalados en el apartado REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de los Términos y Condiciones.
- 6.32 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **ANEXO XVIII "PROPUESTA ECONÓMICA"**.
- 6.33 Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera.
- 6.34 Cuando la propuesta económica presentada por el licitante sea mayor que la disponibilidad presupuestaria del procedimiento de contratación o de la estimación presupuestal realizada por el Área Técnica/Requirente para la partida ofertada.
- 6.35 Cuando los precios se consideren como no convenientes o no aceptables, de conformidad con el artículo **99** del RLAASSP.

La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción **IV** del artículo **83** del RLAASSP.

7. DE LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por partida completa conforme al Anexo Técnico, Términos y Condiciones y **ANEXO T1**, al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme al criterio de evaluación establecido, con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos de la Convocatoria.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, la partida se adjudicará a quien presente la proposición sea el más bajo.





En el supuesto de existir empate, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del OIC conforme el artículo **54** del Reglamento.

Por tratarse de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, no aplicará el criterio de desempate que da preferencia a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.18 del MAAGMAASSP.

El licitante adjudicado deberá de encontrarse en el REPIIMSS, el cual se aprobó en el Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de julio del 2024, el H. Consejo Técnico del IMSS dictó el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/263.P.DA, mediante el cual instruyó a la Dirección de Administración a realizar las gestiones administrativas necesarias para modificar la denominación del Registro de Integridad de Licitante del Instituto Mexicano del Seguro Social (RIPIMSS) contenida en los documentos normativos aprobados mediante Acuerdos ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA y ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA 30 de mayo del 2023, el H. Consejo Técnico dictó el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA.

8. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o a través del Compras MX, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Av. Revolución número 1586
Colonia San Ángel, Alcaldía
Álvaro Obregón C.P. 01000,
Ciudad de México.

Correo electrónico: cnet.inconformidades@buengobierno.gob.mx

Dirección Electrónica: <https://upcp-Compras MX.buengobierno.gob.mx/>

9. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

Con fundamento en el artículo **51** de la LAASSP, la Convocante podrá cancelar la presente invitación a cuando menos tres personas, o partida(s) o concepto(s), incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de





continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del fallo por parte del Área Requirente.

Por causas ajenas a la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por Compras MX.

Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios requeridos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo **99** de la LAASSP y **106** del Reglamento se podrá declarar desierta la invitación a cuando menos tres personas en los siguientes casos:

- Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de Compras MX.
- Cuando los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante.
- Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria DEL PROCEDIMIENTO.
- Cuando la totalidad de las proposiciones se encuentren condicionadas en alguna de sus partes.

11. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA	
Anexo I	Acreditamiento de Personalidad Jurídica
Anexo II	Escrito de dirección de correo electrónico del licitante
Anexo III	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP
Anexo IV	Declaración de Integridad
Anexo V	Manifiesto de Nacionalidad
Anexo VI	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES)
Anexo VII	Modelo de Convenio de Participación Conjunta
Anexo VIII	Escrito de domicilio para oír y recibir notificaciones del licitante
Anexo IX	Aceptación de las disposiciones del Sistema Compras MX
Anexo X	Aceptación de la convocatoria y aclaraciones a la convocatoria
Anexo XI	Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas
Anexo XII	Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ante el IMSS





Número	Descripción
Anexo XIII	Información reservada y confidencial
Anexo XIV	Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XV	Declaración de no colusión. Comisión Federal de Competencia Económica
Anexo XVI	Nota OCDE
Anexo XVII	Relación de entrega de documentación
Anexo XVIII	Propuesta Económica
Anexo XXI	Documentación Técnica - Anexo Técnico (En formato Word y PDF). - Términos y Condiciones (En formato Word y PDF). - Anexo T1 Requerimiento SMI ELC 2026 (En formato Excel y PDF). - Anexo T2 Directorio SMI de ELC 2026 (En formato Excel y PDF). - Anexo T3 Equipamiento SMI de ELC 2026 (En formato Excel y PDF).

12. NOTA INFORMATIVA OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de esta. **ANEXO XVI.**

13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/buengobierno. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.





Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes legales, y
- d) d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/buengobierno y/o <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes deberán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, **bajo**





protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 9 de diciembre de 2015.

14. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la LFTAIP y en relación a los artículos **110, 113 y 117** de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "Compras MX", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo **68** de la LFTAIP, en relación con el artículo **70**, fracción **XXVIII** de la LGTAIP, la información de "La Invitación a Cuando Menos Tres Personas", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "Compras MX", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Se informa a los licitantes el AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, el cual se encuentra en el **ANEXO XIX**, dicho anexo únicamente es de **carácter informativo**.

ÁREA CONTRATANTE

Lic. Arturo Damazo Cesar



2026
año de
Margarita
Maza



Jefe de la Oficina de Adquisiciones

Con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases
y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMSS

ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y ÁREA TÉCNICA

El servidor público que fungirá como administrador del contrato, será:

UMAE
DR. JUAN CARLOS SANCHEZ SERRANO JEFE DE LABORATORIO CLINICO

Los servidores públicos que fungirá como área técnica para el contrato que resulte de
este procedimiento de contratación, será:

UMAE	
ING. ROSALBA GARCIA GONZALEZ JEFA DE LA DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA	DR. JUAN CARLOS SANCHEZ SERRANO JEFE DE LABORATORIO CLINICO





ANEXO I
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(nombre)_____, manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme y suscribir** la proposición en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. _____ a nombre y representación de: (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
No. De licitante IMSS:		
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante o prestador de servicios)		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfono:	Fax:	
Correo electrónico (de la empresa participante) :		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	Duración:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios o asociados.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre completo del apoderado o representante:	
Dirección del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Nota: Los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, deberá incorporar los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, manifestando además, **bajo protesta de decir verdad**, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales, en caso de no ser licitante extranjero podrá eliminar esta nota.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

(Lugar y fecha)





ANEXO II
ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____, a ____ de _____ del 20____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia del
Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho"
En Puebla.

Presente.

El (la) C. _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____ (NOMBRE DEL LICITANTE) _____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. ____ (NUMERO DE INSTRUMENTO) _____, de fecha ____ (DÍA) ____ de ____ (MES) ____ de ____ (AÑO) ____, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) _____ Titular de la Notaría No. ____ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____ de _____ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____, **autorizó expresamente al Instituto Mexicano del Seguro Social que mediante las áreas correspondientes realice toda clase de notificaciones a mi representada a través de medios de comunicación electrónica** respecto de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. _____, para la contratación del _____, específicamente a los correos electrónicos _____ y _____.

Lo anterior, se realiza de conformidad con el artículo **35**, fracción **II** de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de manera supletoria al artículo **11** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____





Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.





ANEXO III
ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA
LAASSP
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____, a ____ de _____ del 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia del
Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho"
En Puebla.
Presente.

_____ (Nombre de la persona facultada) _____ con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito, socios y accionistas y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, quien participa como licitante, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **71** y **90** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (NÚMERO).

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, aceptó que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con la dependencia o entidad que corresponda.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal /persona facultada l)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____





Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.





ANEXO IV
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____, ____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia del
Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho"
En Puebla.
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f) y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. _____

- Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

*(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.") EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.*

- Me permito manifestar que mi representada, así como el(los) producto(s) y servicios que oferto no se encuentran sancionados la SSA y COFEPRIS.
- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada l)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato





ANEXO V
MANIFIESTO DE NACIONALIDAD
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

OPCIÓN A) MEXICANA

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTE QUE PARTICIPEN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

_____ a ____de _____de____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia del
Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho"
En Puebla.

Presente.(2)

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No._____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de invitación a cuando menos tres personas bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", para la contratación de servicios, de conformidad con las disposiciones establecidas en los capítulos de compras de sector público de tratados de libre comercio, el que suscribe manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que es licitante de servicios de nacionalidad **Mexicana** y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de ____ (6) ____.

ATENTAMENTE

_____ (7) _____
NOMBRE Y FIRMA



2026
año de
Margarita
Maza



DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE





ANEXO V OPCIÓN A) INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTE QUE PARTICIPEN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la institución convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el documento oficial mediante el cual acredita la nacionalidad. De manera enunciativa más no limitativa, podrá acreditar la nacionalidad del licitante con el Acta Constitutiva o Acta de Nacimiento, o bien cualquier documento oficial mediante el cual se acredite la nacionalidad mexicana.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





OPCIÓN B) MANIFIESTO DE NACIONALIDAD DE PAÍSES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTE QUE PARTICIPEN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

_____ a ____de _____de____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia del
Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho"
En Puebla.

Presente. (2)

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No.____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de invitación a cuando menos tres personas bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", para la contratación de servicios, de conformidad con las disposiciones establecidas en los capítulos de compras de sector público de tratados de libre comercio, el que suscribe manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que es licitante de servicios de nacionalidad ____ (6) ____, país que es parte del tratado de libre comercio ____ (7) ____ que contiene un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público, incluido expresamente en la Convocatoria y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de ____ (8) ____.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE



2026
año de
Margarita
Maza



ANEXO V OPCIÓN B) INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTE QUE PARTICIPEN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la institución convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar la nacionalidad de la empresa licitante de los servicios
7	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Señalar el documento oficial mediante el cual acredita la nacionalidad
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





ANEXO VI
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia del
Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho"
En Puebla.
Presente. (2)

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo **57** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 4 fracción, **69**, **70** y **81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

_____ (9) _____





ANEXO VI INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la institución convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compras MX.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





ANEXO VII

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

*(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA,
NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)*

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ____, REPRESENTADA POR ____ EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA ____, REPRESENTADA POR ____, EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "El Participante A", declara que:

1.1 Nombre del participante: _____

1.2 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública (póliza) número ____, de fecha ____, otorgada ante la fe del Lic. ____ Notario (Corredor) Público Número ____, del ____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ____, en el folio mercantil ____ de fecha ____.

El acta constitutiva de la sociedad ____ (si/no) ha tenido reformas y modificaciones.

Nota: en su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

Los nombres de sus socios son:

_____ con Registro Federal de Contribuyentes _____.

1.3 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes Número _____ y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Número _____.

1.4 Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número ____ de fecha ____, otorgada ante la fe del Lic. ____ Notario Público Número ____, del ____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el folio mercantil número ____ de fecha ____, manifestando **bajo protesta de decir verdad**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es _____.



2026
año de
**Margarita
Maza**



1.5 Su objeto social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:
_____.

2. "El Participante B", declara que:

2.1 Nombre del participante: _____

2.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los estados unidos mexicanos, según consta el testimonio (póliza) de la escritura pública número __, de fecha __, pasada ante la fe del Lic. __ Notario (Corredor) Público Número __, del __, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número __ de fecha ____.

El acta constitutiva de la sociedad __ (si/no) ha tenido reformas y modificaciones.

Nota: en su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

Los nombres de sus socios son:

_____ con Registro Federal de Contribuyentes ____.

2.3 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes Número _____ y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Número _____.

2.4 Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número __ de fecha __, pasada ante la fe del Lic. __ Notario Público Número __, del __ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número __ de fecha __, manifestando **bajo protesta de decir verdad** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es _____.

2.5 Su objeto social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.





2.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: _____ *(Mencionar e identificar a cuántos integrantes conforman la participación conjunta para la presentación de proposiciones).*

3. “Las Partes” declaran que:

3.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número _____.

3.2 Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en el procedimiento, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria DEL PROCEDIMIENTO y con lo dispuesto en los artículos **34**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **44** de su Reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- “Participación Conjunta”.

“Las Partes” convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número _____ y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante “A”:

(Los integrantes que conforman la participación conjunta para la presentación de proposiciones deberán describir las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones).

Segunda.- Representante Común y Obligado Mancomunado o Solidario, según convenga (elegir sólo uno)

“Las Partes” aceptan expresamente en designar como representante común a (nombre de alguno de los integrantes del consorcio) _____, representado legalmente por el (la) C. _____, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en _____; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma ____ *(mancomunada o solidaria, según convenga. Elegir sólo uno)* _____ para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el



2026
año de
**Margarita
Maza**



Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. _____, aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera.- Del Cobro de las Facturas.

“Las Partes” convienen expresamente, que “El Participante _____ *(nombre del participante a quien se designa)* quien será el único facultado para emitir las facturas relativas al servicio que se preste con motivo del contrato que se derive de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número _____.

Cuarta.- Vigencia.

“Las Partes” convienen, en que la vigencia del presente convenio será del período durante el cual se desarrolle el procedimiento de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número _____, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta.- Obligaciones.

“Las Partes” convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder ____ *(mancomunada o solidaria, según convenga. Elegir sólo uno)* _____ las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

“Las Partes” aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por “Las Partes” y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día _____ de _____ de 20____.





“El Participante A”

“El Participante B”

Nombre y Cargo
del Apoderado Legal

Nombre y Cargo
del Apoderado Legal





ANEXO VIII
ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a ____ de _____ del 20____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia del
Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho"
En Puebla.
Presente.

El (la) C. _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____ (NOMBRE DEL LICITANTE) _____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. ____ (NUMERO DE INSTRUMENTO) _____, de fecha ____ (DÍA) ____ de ____ (MES) ____ de ____ (AÑO) __, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) _____ Titular de la Notaría No. ____ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____ de ____ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____, **autorizó expresamente al Instituto Mexicano del Seguro Social que mediante las áreas correspondientes realice toda clase de notificaciones a mi representada en el (los) domicilio(s) ubicados en calle _____, número _____, colonia _____ código postal _____, municipio _____, estado _____** respecto de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados No. _____, para la contratación del _____.

En consecuencia, manifiesto que el (los) domicilio(s) señalado(s) es (son) el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.





ANEXO IX
ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRAS MX
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____, a ____ de _____ del 20____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia del
Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho"
En Puebla.

Presente.

El (la) C. _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____ (NOMBRE DEL LICITANTE) _____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. ____ (NUMERO DE INSTRUMENTO) _____, de fecha ____ (DÍA) ____ de ____ (MES) ____ de ____ (AÑO) ___, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) _____ Titular de la Notaría No. ____ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) ____ de ____ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____, manifiesto la aceptación de que se tendrán como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral **29** del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado Compras MX"*, respecto de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados No. _____, para la contratación del _____.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.





ANEXO X
ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____, a ____ de _____ del 20____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia del
Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho"
En Puebla.
Presente.

El (la) C. _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, en su carácter de representante legal de la empresa ____ (NOMBRE DEL LICITANTE) _____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. ____ (NUMERO DE INSTRUMENTO) _____, de fecha ____ (DÍA) ____ de ____ (MES) ____ de ____ (AÑO) __, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) _____ Titular de la Notaría No. ____ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) ____ de ____ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____, manifiesta lo siguiente:

Mi representada, acepta y conoce en su totalidad la Convocatoria y las Aclaraciones a la convocatoria de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados No. _____, para la contratación del _____, por lo que cualquier modificación a las mismas, fue considerada por mi representada para la elaboración de mi proposición, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.





ANEXO

MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS U OBRAS ESPECIALIZADAS

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

XI

_____, a _de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia del
Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho"
En Puebla.
Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- ☐ Persona Física
- ☐ Representante Legal de Persona Moral
- ☐ Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____.
- ☐ Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____.

Manifiesto, con relación al procedimiento de contratación número _____, lo siguiente (marque uno):

- ☐ A la fecha. **NO** me (nos) encuentro (encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis (nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi (nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo (pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social
- ☐ A la fecha. **SI** me (nos) encuentro (encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis (nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mí (nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo (pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social, con las siguientes personas físicas y/o morales:

Nombre o Razón Social	RFC	Número de Folio del Aviso presentado ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)



2026
año de
**Margarita
Maza**



Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____





ANEXO XII
AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE
CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____, a _de ____ de ____
Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia del
Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho"
En Puebla.Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- ☐ Persona Física
- ☐ Representante Legal de Persona Moral
- ☐ Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____.
- ☐ Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____.

Y con relación al procedimiento de contratación número _____ AUTORIZO que los funcionarios del IMSS puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.

En el entendido de que, de existir discrepancia entre la información consultada por los servidores públicos del IMSS y la(s) opinión(es) de cumplimiento presentada(s) por el de la voz al momento de formalizar el instrumento jurídico respectivo, y aplicando el principio *pro homine*, prevalecerá(n) la(s) que favorezca(n) al de la voz, a mi representada y/o mis representadas según corresponda.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____





ANEXO XIII
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

____ de ____ de ____
Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia del
Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho"
En Puebla.
Presente.

____ (Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral) ____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información para clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
(3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)



2026
año de
Margarita
Maza



Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato





ANEXO XIV

**MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO
O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

____ de ____ de ____
Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia del
Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho"
En Puebla.

Presente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ____

____ (Nombre del representante legal) ____, en mi carácter de ____ (carácter que ostenta)
____, de la ____ (Persona Moral) ____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**
que el representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración
descritos a continuación:

Nombre	Carácter que ostenta (Representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración)

Las personas descritas con antelación no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a lo señalado en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. ____
Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de ____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) ____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato.



2026
año de
**Margarita
Maza**



ANEXO XV
DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de _____ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el "Oferente" o "Licitante"), presento la oferta adjunta (en adelante, la "Oferta"):

Para:

_____ [Nombre y Clave del proceso en que participa]

Convocado por:

_____ [Nombre de la Convocante] (En adelante, la "Autoridad Convocante"),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente declaración de integridad (en adelante, la "Declaración de No Colusión"):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de No Colusión;
2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la Declaración de No Colusión no es verídica y no se ajusta al contenido referido;
3. Comprendo que si la Declaración de No Colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;
4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9º y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los Términos y Condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;
6. Para los propósitos de la presente Declaración de No Colusión y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:





- (a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
- (b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;

7. El Oferente declara que (maque con una X uno de los Sigüientes cuadros):

- (a) ☐ se ha presentado a este proceso en forma independiente si mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;
- (b) ☐ sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta Convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los Términos y Condiciones en que participarán las personas involucradas];

8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:

- (a) Precios;
- (b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
- (c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien
- (d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;

9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;

10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.





11. Asimismo, manifiesto que:

- (a) Mi representada [] SI [] NO ha sido investigada o formado parte de un expediente de investigación por la Comisión Federal de Competencia Económica, independientemente del resultado de dicha investigación.
- (b) Mi representada [] SI [] NO ha sido sancionada (independientemente de que la sanción se hubiera controvertido en alguna instancia judicial o extrajudicial y del resultado del recurso que se hubiera interpuesto) por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de lo dispuesto por los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.
- (c) Alguno(s) [] Ninguno [] de mis socios, comisarios, consejeros, administradores, directorios, gerentes, directivos, ejecutivos, agentes, representantes o apoderados y, en general, personas que incidan en el control efectivo de mi representada ha sido (o se encuentra) inhabilitado por la Comisión Federal de Competencia Económica en términos de la Fracción X del Artículo 127 de la Ley Federal de Competencia Económica, o ha sido sancionado por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.

(Nombre y Firma)

(Fecha)





ANEXO XVI NOTA OCDE

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades del sector privado** contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.



2026
año de
**Margarita
Maza**



- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222.- Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:



2026
año de
**Margarita
Maza**



Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no excedan del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- *Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidamente en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:*

- I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;*
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o*
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.*

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.





ANEXO XVII
RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(Se solicita que en el presente documento se indique la cantidad de archivos que integran su propuesta por cada parámetro en formato editable y en PDF.)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia del
Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho"
En Puebla.

Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	LEGAL	Y	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PRESENTA		Cantidad Carpeta/Archivos
				SI	NO	
Acreditamiento de Personalidad Jurídica. Anexo I			<u>4.1.1 *</u>			
Dirección de correo electrónico del licitante. Anexo II			<u>4.1.2</u>			
Escrito de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP. Anexo III			<u>4.1.3 *</u>			
Declaración de Integridad. Anexo IV			<u>4.1.4 *</u>			
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.			<u>4.1.5</u>			
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.			<u>4.1.6</u>			
Opinión de cumplimiento INFONAVIT.			<u>4.1.7</u>			
Manifestación de Nacionalidad. Anexo V (Opción A o B)			<u>4.1.8*</u>			





DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	LEGAL Y	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PRESENTA		Cantidad Carpeta/Archivos
			SI	NO	
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Anexo VI		4.1.9*			
Convenio de participación conjunta. Anexo VII (Solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta)		4.1.10*			
Identificación oficial vigente.		4.1.11.			
Domicilio para recibir notificaciones. Anexo VIII		4.1.12			
Aceptación de las disposiciones del Sistema Compras MX. Anexo IX		4.1.13			
Aceptación de la Convocatoria y Aclaraciones a la convocatoria. Anexo X		4.1.14			
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas. Anexo XI		4.1.15			
Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D). Anexo XII		4.1.16			
Información reservada y confidencial. Anexo XIII		4.1.17			
Escrito de no conflicto de Interés. Anexo XIV		4.1.18			
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.		4.1.19			
Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica. Anexo XV		4.1.20			
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) Anexo XVI		4.1.21			
Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante. Anexo XVII		4.1.22			





DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PRESENTA		Cantidad Carpeta/Archivos
		SI	NO	
Aviso de Funcionamiento	4.2.1*			
Autorización del Responsable Sanitario	4.2.2*			
Certificado de Calidad ISO 9001:2015	4.2.3*			
Resumen de Equipos y Bienes de Consumo	4.2.4*			
Registros Sanitarios	4.2.5*			
Folletos, Catálogos, Fotografías y Manuales	4.2.6*			
Escrito Libre en Papel Membretado de la Empresa	4.2.7*			
Sistema de Información	4.2.8*			

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PRESENTA		Cantidad Carpeta/Archivos
		SI	NO	
Propuesta Económica. Anexo XVIII.	4.3 *			

EL NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE IDENTIFICAN CON (*) AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Nota: Las propuestas legales-administrativas; técnicas y económicas presentadas por los licitantes, en su etapa de evaluación cualitativa se verificarán e indicarán los respectivos folios por las áreas correspondientes.



ANEXO XVIII
PROPUESTA ECONÓMICA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Se solicita enviar el presente documento a través de Compras MX en formato editable Excel y en PDF.

Anexo T1 (uno) Requerimiento del SMI de ELC junio a septiembre 2026

Partida	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	CANTIDADES				
			Requerimiento				
			Periodo	junio	a	septiembre	
			2026				
			Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Importe Mínimo Sin IVA	Importe Máximo sin IVA
1	40.01.001	Ácido Úrico	589	1472			
2	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	2277	5692			
3	40.01.003	Creatinina	2280	5700			
4	40.01.005	Proteínas totales	483	1208			
5	40.01.007	Albúmina	1000	2500			
6	40.01.008	Bilirrubina Directa	509	1272			
7	40.01.009	Bilirrubinas Totales	509	1272			
8	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	498	1244			
9	40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)	494	1236			
10	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	510	1276			
11	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	506	1264			
12	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	462	1156			
13	40.01.015	Amilasa	70	176			
14	40.01.017	Glucosa	2296	5740			
15	40.01.018	Colesterol	357	892			
16	40.01.019	Colesterol, lipoproteínas de alta densidad (HDL)	3	8			
17	40.01.020	Colesterol, lipoproteínas de baja densidad (LDL)	0	0			
18	40.01.021	Triglicéridos	226	564			
19	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	197	492			
20	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	109	272			
21	40.01.026	Potasio	1122	2804			
22	40.01.027	Sodio	1118	2796			
23	40.01.028	Cloro	1110	2776			
24	40.01.029	Calcio	578	1444			



Anexo T1 (uno) Requerimiento del SMI de ELC junio a septiembre 2026

Partida	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	CANTIDADES				
			Requerimiento				
			Periodo	junio	a	septiembre	
			2026				
			Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Importe Mínimo Sin IVA	Importe Máximo sin IVA
25	40.01.030	Fósforo	568	1420			
26	40.01.031	Magnesio	558	1396			
27	40.01.032	Hierro	1	3			
28	40.01.033	Ferritina	1	3			
29	40.01.034	Transferrina	1	3			
30	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	1	3			
31	40.01.042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	1	3			
32	40.02.001	Citometría Hemática	2483	6208			
33	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	1986	4964			
34	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	1806	4516			
35	40.04.016	Fibrinógeno, método de clauss	35	88			
36	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	26	65			
37	40.05.001	Examen general de orina	526	1316			
38	40.06.002	Gases en sangre con analitos	726	1816			
39	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	1295	3237			
40	40.07.002	Identificación bacteriana	175	437			
41	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	175	437			
42	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	112	280			
43	40.07.009	Identificación de Levaduras	20	50			
44	40.07.010	Sensibilidad a Levaduras	22	56			
45	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa	10	24			
46	40.09.004	Procalcitonina Semicuantitativa	288	720			
47	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	21	52			
48	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	19	48			
49	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	4	10			
50	40.10.009	Fosfatasa Ácida	8	20			
51	40.10.010	Calcitonina	1	3			
52	40.10.012	Osteocalcina	1	3			
53	40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	1	3			
54	40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble cadena (dsADN)	1	3			





Anexo T1 (uno) Requerimiento del SMI de ELC junio a septiembre 2026

Partida	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	CANTIDADES				
			Requerimiento				
			Periodo	junio	a	septiembre	
			2026				
			Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Importe Mínimo Sin IVA	Importe Máximo sin IVA
55	40.11.018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico Citrulinado	1	3			
56	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	1	3			
57	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	1	3			
58	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	1	3			
59	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	1	3			
60	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	10	25			
61	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	10	25			
62	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	10	25			
63	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	1	3			
64	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	1	3			
65	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	1	3			
66	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	1	3			
67	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	1	3			
68	40.12.068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	2	4			
69	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	4	11			
70	40.14.001	Hemoglobina A1c	22	55			
71	40.20.004	PCR múltiple para la detección de patógenos causantes de sepsis	8	20			
72	40.20.005	PCR múltiple para la detección de patógenos causantes de neumonía	8	20			
73	40.20.034	PCR múltiple para la detección de patógenos articulares	3	8			
Subtotal			28264	70660	0	0	
					IVA		
					Importe Total		





ANEXO XIX

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

(El presente Anexo únicamente es de carácter informativo por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de esta.)

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma no. 476, colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o licitante; lo anterior para las siguientes finalidades:

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, licitante adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, licitante adjudicados y/o representantes legales).

Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XVIII, 22, fracciones I, V y VIII, 26, 27, 28 de la LGPDPPSO; 23, 68, 70 fracción XXVIII y 121 de



2026
año de
Maza





la LGTAIP; 121 de la LFTAIP, 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social, 29, fracción VII, 33 bis, cuarto párrafo, 37, fracción IV, 45, fracción IV, 56 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, fracción II, 39, fracción III, inciso i) y fracción VI, 44, fracción II, 48 fracciones V y VI de su Reglamento, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los licitante para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, o en el correo electrónico unidad.enlace@imss.gob.mx.

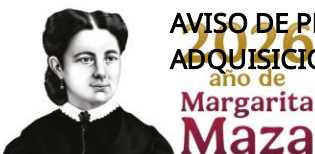
Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.

Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS





El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, licitante adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, licitante adjudicados y/o representantes legales).

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.



ANEXO XX

MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO.

Nombre del Archivo	Archivo (Formato editable)
Modelo de Contrato para la prestación de Servicios	 MODELO%20DE%20CONTRATO.docx
Modelo de Fianza	 MODELO%20DE%20FIANZA.docx

Cabe señalar que el *Modelo de Contrato para la prestación de Servicios*, el *Modelo de Fianza* y la *Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos* son de carácter informativo para los licitantes.

Los licitantes que resulten adjudicados deberán considerar el presente anexo para la formalización de los contratos y la entrega de la garantía que corresponda, además de lo establecido en los numerales 2.11.1 y 3.9 de la convocatoria.

ANEXO XXI

ANEXOS ÁREA REQUERENTE

El siguiente listado corresponde a la información proporcionada por el Área Requerente para el procedimiento de contratación que nos ocupa.

Descripción del Anexo	Archivo (Formato editable)
Anexo Técnico	 Anexo%20Técnico.docx
Términos y Condiciones	 TÉRMINOS%20Y%20CONDICIONES.docx
Anexo T1 Requerimiento SMI ELC Junio - Septiembre 2026	 T1%20Requerimiento%20del%20SMI%20
Anexo T2 Directorio SMI de ELC Junio- Septiembre 2026	 T2%20Directorio.XLSX
Anexo T3 Equipamiento SMI de Junio - Septiembre 2026	 T3%20Equipamiento%20del%20SMI%20

